

2) De la Compañía Promotora S.R., C. por A., representada por el señor Eduardo Selmán Hasbún, por el precio total de RD\$26,676,300.00 (VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS PESOS ORO), una porción de terreno con área de 190,545 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No. 82, del Distrito Catastral No. 6, de la Provincia de Santiago; Municipio y Provincia del mismo nombre.

3) Del señor Piantini Villa Lora, representado por el señor Elpidio Rosario, por el precio total de RD\$1,950,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ORO), una porción de terreno con un área de 159.68 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No. 45-B-1 del Distrito Catastral No. 15 del Distrito Nacional;

4) De la señora Altagracia Olimpia Silfa, por el precio total de RD\$185,000.00 (CIENTO OCHENTICINCO MIL PESOS ORO), una porción de terreno con un área de 203.17 metros cuadrados, correspondiente al solar No. 11 de la Manazana No. 72 del Distrito Catastral No. 1, del Municipio y Provincia de Azua.

f) A la Compañía Tlantimar S. A., adquirir del Banco Central de la República, por el precio total de US\$2,434,250.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS), pagaderos a la tasa oficial vigente del Banco Central al momento de realizarse la operación, una porción de terreno con un área de 34,775 metros cuadrados del lote denominado "Hotel D" sitio ubicado dentro del ámbito de la Parcela No. 26-A-Ref.-13, del Distrito Catastral No. 9 en el proyecto de Playa Dorada del Municipio y Provincia de Puerto Plata.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y dos; año 149º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 110-92 que designa a varios oficiales del Estado Civil en distintos municipios.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 110-92

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El señor Román Mateo Cuevas, queda designado Oficial del Estado Civil del Municipio de Neyba, en sustitución del señor Miguel M. Vásquez Méndez.

Artículo 2.- El señor José Arias Lora, queda designado Oficial del Estado Civil del Distrito Municipal de Los Cacaos.

Artículo 3.- La señora Alicia Perera Frias, queda designada Oficial del Estado Civil de la Segunda Circunscripción del Municipio de San Pedro de Macorís, en sustitución del señor José Miguel Payano.

Artículo 4.- El señor Manuel Santana Sena, queda designado Oficial del Estado Civil del Municipio de Villa Jaragua.

Artículo 5.- El señor Rafael Medrano Pérez, queda designado Oficial del Estado Civil del Municipio de Yaguata, en sustitución del señor Joaquín R. García Alies.

Artículo 6.- El señor Antonio Zacarías Almonte, queda designado Oficial del Estado Civil del Distrito Municipal de Galván, en sustitución del señor Miguel A. Santana.

Artículo 7.- El señor Adolfo Mateo Trinidad, queda designado Oficial del Estado Civil del Distrito Municipal de Uvilla, en sustitución de la señora Ivelisse González Reyes.

Artículo 8.- La Dra. Patria Amancio Ferreras, queda designada Oficial del Estado Civil del Distrito Municipal de Nigua.

Artículo 9.- El señor Eddy Modesto Cruz Alvarez, queda designado Oficial del Estado Civil del Municipio de Imbert, en sustitución del señor Manuel Antonio Victoria.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y dos; año 149º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER